

La Creg se encargará en adelante de revelar el precio de la gasolina

ENERGÍA. SE ESPERA QUE ESTA SEMANA CIERRE LA FASE DE COMENTARIOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ESPECIFICA EL CAMBIO. EXPERTOS VEN CON BUENOS OJOS EL MANEJO DE LA AUTORIDAD TÉCNICA

BOGOTÁ

El pasado 29 de marzo fue publicado por comentarios por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) el Proyecto de Resolución 704001 en el que se resuelve que la entidad establecerá el procedimiento "para el cálculo y publicación periódica de la estimación de los precios de referencia de venta al público de los combustibles".

Dicha decisión ya había sido contemplada previamente no solo en el Plan Nacional Desarrollo, sino que se formalizó a través de la resolución 40193 del pasado 21 de junio de 2021, donde el Ministerio de Minas y Energía había anunciado que la Creg empezaría a regular y calcular los precios de la gasolina en el país, una tarea que hasta el momento estaba a su cargo.

"Estamos en una coyuntura difícil porque tenemos un choque inflacionario alto y quizá en este momento reducir esa brecha entre el precio local y el internacional va a ser difícil, pero si es importante que se revise el mecanismo de fijación de precios, quizá que sea menos discrecional de lo que está siendo hoy en día", aseguró José Ignacio López, jefe de Investigaciones Económicas de Corficolombiana.

Como contempla la resolución de marzo, que cerraría su fase de comentarios este viernes, la fórmula para calcular el precio de la gasolina no tendría variaciones. Es decir, que seguiría estando compuesta por las variables de ingreso al productor, precio máximo de venta de la distribuidora mayorista, precio máximo de venta a planta de abasto y el precio máximo de venta por galón incluida la sobre tasa.

En el caso de la gasolina motor corriente, los aumentos se fijan hasta un tope de 3%, mientras que el diésel está fijado hasta 2,8%.

Sergio Cabrales, experto de la Universidad de Los Andes, argumenta que "en teoría no debería haber un cambio significativo si lo maneja la Creg", aunque hace énfasis en que lo que se debería ajustar es el Fondo de Estabilización de Precios al Combustible (Fepc).

"Un fondo real de estabilización de precios debe tener dos etapas. La etapa de aportación o ahorro, en la cual cuando los precios bajan no se baja el precio exactamente igual, sino que ese diferencial se ahorra en el fondo para cuando los precios suben y en ese momento se compensa", dijo.

Precios de la gasolina no subieron en marzo

Durante los meses de marzo y abril de este año el ministerio de Minas y Energía no decretó aumentos. En el tercer mes del año, el precio promedio de venta de la gasolina en las 13 ciudades principales del país se ubicó en \$9.030, mientras que el precio promedio de venta del diésel que se mantiene actualmente está en \$8.868. En enero, las variaciones en el precio promedio fueron de \$9.048 por galón, y el del diésel quedó en \$8.884 por galón. Esto significó que el precio tuvo un ajuste de en promedio \$176 por galón y el diésel, en promedio, de \$166 por galón.

PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE LA GASOLINA EN COLOMBIA

Resolución 40193 del 21 de junio de 2021

El Ministerio de Minas y Energía anunció que la Creg empezaría a regular y calcular los precios de la gasolina

Resolución 704001 del 29 de marzo de 2022

La Creg publica la resolución que ratifica que ahora estará a cargo del manejo de los precios

¿COMO SE CALCULA EL PRECIO DE LA GASOLINA?

Ingreso al productor

Impuesto nacional IVA
Impuesto al carbono
Tarifa marcación
Tarifa de transporte poliducto
Tarifa de transporte alcohol
Margen plan de continuidad

Precio máximo de venta de la distribuidora mayorista

Margen distribuidora mayorista
IVA margen distribuidora mayorista
Sobretasa

Precio máximo de venta a planta de abasto

Margen distribuidor minorista
Pérdida de evaporación
Transporte planta de abasto
estación de servicio

Precio máximo de venta por galón incluida la sobre tasa

PRECIO MÁXIMO PARA FUJACIÓN DE COMBUSTIBLES

3% Gasolina motor corriente | 2,8% Diésel

PRECIO ACTUAL DE LA GASOLINA

Vigencia 12 de Marzo de 2022

Gasolina MC (\$/gal) | ACPM (\$/gal)

Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	\$9.372	\$9.152
Medellín	\$9.310	\$9.161
Cali	\$9.403	\$9.269
Barranquilla	\$9.056	\$8.864
Cartagena	\$9.016	\$8.832
Montería	\$9.266	\$9.082
Bucaramanga	\$9.135	\$8.926
Villavicencio	\$9.472	\$9.252
Pereira	\$9.348	\$9.216
Manizales	\$9.360	\$9.205
Ibagué	\$9.315	\$9.141
Pasto	\$7.917	\$8.307
Cúcuta	\$7.426	\$6.874
*Promedio PVP Predo-13 Ciudades Principales	\$9.030	\$8.868



José Ignacio López
Jefe de Investigaciones Corficolombiana

"Sería muy importante que una entidad técnica contribuya a esa discusión de cómo fijar una fórmula de precios más transparente y que no genere déficit tan altos".



Juan Pablo Córdoba
Presidente del Comité de la Regla Fiscal

"Se debería evaluar cuándo debería intervenir el Gobierno en el precio de la gasolina. Esto para que solo se haga en los picos, tanto de precios altos como bajos".



Siganos en:
www.larepublica.co
Con el Informe sobre el mantenimiento de precios de gasolina en abril.

presó Hemberth Suárez Lozano, socio fundador de la firma de abogados OGE Legal Services.

Claudia Navas, analista de Control Risks, manifestó que el cambio se realiza para que "el entorno regulatorio sea más dinámico, que no solo anticipen y mitiguen riesgos, sino que respondan con prontitud y contundencia ante las circunstancias que amenacen la continuidad de la prestación del servicio y puedan afectar a los usuarios".

En efecto, el nuevo manejo de la publicación de los precios de combustibles llevará un proceso de adaptación y empalme, pero Claudia Navarro, Socia Equipo Infraestructura y Energía de Brigard Urrutia, menciona que la Creg siempre realiza procesos de socialización de la regulación que expide, "lo que seguramente para este tema no será la excepción y los agentes podrán ser parte de esa transición funcional y participar en la discusión previa a la expedición de regulación la definitiva de la autoridad".

MARÍA CAMILA PÉREZ GODÓY
mperez@larepublica.com.co

MinTIC y la Dian firmaron acuerdo para incluir el RUT en la Carpeta Ciudadana

BOGOTÁ

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) anunciaron la firma de un memorando de entendimiento para integrar a la Carpeta Ciudadana Digital el Registro Único Tributario (RUT), trámite que deben llevar a cabo los contribuyentes del país.

Gracias a este acuerdo, los colombianos podrán consultar y descargar este documento a través de internet, lo cual busca ser un ahorro de tiempo, dinero y transporte.

"Este nuevo trámite nos permite ampliar la oferta de los servicios por parte de las entidades y brindar más beneficios a la ciudadanía, mejorando su calidad de vida. Asimismo, con este nuevo trámite avanzamos en la transformación digital del Estado. Es con hechos y trabajando en equipo que ponemos las tecnologías al servicio de la ciudadanía para cerrar la brecha digital", dijo la ministra TIC, Carmen Ligia Valderrama.

Por otro lado, Lisandro Junco, director de la Dian, aseguró que la innovación es necesaria para estar más cerca de los ciudadanos y facilitar los servicios.

"Reconocemos la importancia de la Carpeta Ciudadana porque también aporta al plan de transformación de la Dian. Estamos convencidos que solo trabajando de manera coordinada como equipo, lograremos mantener la hoja de ruta para un Estado ágil y eficiente", dijo Junco.

El memorando de entendimiento también incluye un intercambio de datos para tener fuentes confiables de información. La Carpeta Ciudadana tiene disponibles 23 trámites totalmente digitales de 19 entidades públicas.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co

23

TRÁMITES TOTALMENTE DIGITALES DE 19 ENTIDADES TIENE DISPONIBLE LA CARPETA CIUDADANA.

Vigilado Superservicios

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
AVISO DE PUBLICACIÓN DE PROCESOS

No. PROCESO	OBJETO DE LA INVITACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	MODALIDAD	PLAZO
ICGH-1057-2022	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA EAAB-E.S.P	\$ 9.719.625.429	INVITACIÓN PÚBLICA	16 MESES
IT-1073-2022	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y ARCHIVO - SGDEA	\$ 14.114.704.181	INVITACIÓN PÚBLICA	14 MESES

*NOTA 1: Los anteriores procesos se publicarán entre el 26/04/2022 y el 05/05/2022, las Condiciones y Términos de la Invitación se podrán consultar desde la fecha de apertura en la página web www.acueducto.com.co.